

La Victoria, 28 de septiembre de 2010



Señor

Presidente del Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana

Calle Los ángeles N° 211

MIRAFLORES

Referencia: Caso N° 18-2010

Estimado señor:

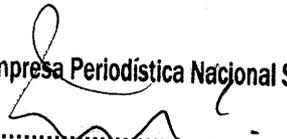
Habiendo sido notificados con la queja presentada por el señor Julio Mario Yovera Ballona, le informamos que hemos decidido abstenernos de participar en este trámite por las siguientes consideraciones:

1. Al crear este Tribunal de Ética, las empresas que conformamos el Consejo de la Prensa Peruana lo hicimos animadas por el entusiasmo de instituir un referente moral, que transmitiera a la sociedad un mensaje de equilibrio y respeto a valores, en el ejercicio de la actividad periodística.
2. Deploramos que la tendencia de algunos intereses al conflicto y el litigio, haya desnaturalizado este propósito, al grado de "judicializar" un procedimiento cuya naturaleza es amistosa, como lo evidencia el hecho de que su desenlace no es una sanción, sino un simple consejo o recomendación.
3. Así, se ha convertido en un estilo de litigio, el acudir al Tribunal de Ética para obtener un pronunciamiento que luego es utilizado ante el Poder Judicial, como si se tratara de un "pre juicio", con la única finalidad de satisfacer el interés crematístico que siempre asoma tras la manida "defensa del honor".
4. Si a esto le sumamos el hecho de que el ejercicio del derecho de rectificación se encuentra detalladamente regulado en la legislación,

existiendo evidente diferencia de plazos con nuestra norma interna, resulta que nos encontramos ante una duplicidad de procedimientos.

5. Por las razones expuestas, sin que implique un desconocimiento de lo estipulado en nuestros Estatutos, hemos decidido abstenernos de intervenir en este trámite, a fin de concentrar nuestros esfuerzos en la defensa dentro del proceso penal al que parece nos conducirá el señor Yovera con su queja.

Atentamente,



Empresa Periodística Nacional S.A.  
-----  
PEDRO A. VILLANUEVA R.  
Asesor Legal